

▣ XV AIEJI ▣ **WORLD CONGRESS** ★ **CONGRÈS MONDIAL**

▣ III ESTATAL ▣ **CONGRÉS DE L'EDUCADOR SOCIAL** ★ **CONGRESO DEL EDUCADOR SOCIAL**

**BARCELONA - 6-9 JUNIO 2001**



## ASOCIACIÓN ESTATAL DE EDUCACIÓN SOCIAL (ASEDES)

**CON EL APOYO DE:**



**Diputació  
Barcelona**  
xarxa de municipis



**Socrates**

**PATROCINADO POR:**



## **1. PRESENTACIÓN E HISTORIA**

La Asociación Estatal de Educación Social(ASEDES) se pone en marcha. La historia de la Educación Social continúa.

El desarrollo de la profesión de los educadores y las educadoras sociales experimentó un crecimiento importante con la implantación de la democracia y el progresivo desarrollo del estado del bienestar en el Estado Español. Fuimos comenzando a desarrollar escuelas de formación y asociaciones profesionales.

En el año, 1987, en el marco del 1er Congreso Estatal de Educadores Especializados celebrado en Pamplona, se impulsó la creación de la Coordinadora Estatal de Asociaciones de Escuelas y Asociaciones de Educadores Especializados. La evolución del proceso llevó a la creación de una federación de asociaciones de ámbito estatal el año 1989.

El reconocimiento académico y formativo de la educación social se articuló a partir de la aprobación, en el año 1991, del Real Decreto 1420/1991, del 30 de agosto, que aprobaba la creación de la diplomatura universitaria en Educación Social. Se alcanzaba así uno de los objetivos comunes que se habían marcado las asociaciones profesionales de educadores sociales.

El colegio oficial, como instrumento para organizar el colectivo profesional, había sido el tema de un grupo de trabajo del I Congreso Estatal de Murcia del año 1995. Era un objetivo más del asociacionismo de los educadores y las educadoras sociales del estado. La existencia de una titulación universitaria es una condición necesaria, pero no suficiente, para la creación de un colegio profesional. La legislación exige que, además, se produzcan otras condiciones: la necesidad social, la madurez auto-organizativa del colectivo, la demanda que debe presentarse ante la administración...

Con la creación del Col·legi d' Educadores i Educadors Socials de Catalunya (CEESC) por la ley 15/1996 de 15 de noviembre del Parlament de Catalunya, se alcanza un primer objetivo en el camino hacia la consecución de una red de colegios profesionales autonómicos.

Jurídicamente, un colegio profesional no puede ser miembro de una federación de asociaciones. La fórmula para que la Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Educadores Sociales (FEAPES) y el Col·legi d' Educadores i Educadors Socials de Catalunya (CEESC) pudieran colaborar fue crear convenios entre ambas entidades, que establecían el marco de colaboración. En el año 1998, firmaron convenios para la promoción de la profesión y de los colegios autonómicos, para la homologación de las titulaciones históricas con la actual diplomatura, y para poder representar a nuestras entidades en el ámbito internacional. De cara a trabajar el objetivo de la promoción de la profesión y de los colegios autonómicos, se constituyó una comisión de trabajo que ha ido incorporando a miembros de las

autonomías que tienen más avanzado el proceso de promoción del colegio autonómico, la llamada comisión de colegios.

Con esta fórmula de colaboración, en lo que respecta a la creación de una red de colegios autonómicos, se ha conseguido que cuatro autonomías tengan presentada la solicitud formal de creación de colegio, y la aprobación, por parte del Parlamento Gallego (21 de diciembre de 2000), del segundo colegio autonómico: el CESG.

A finales de 1999, la comisión mixta encargó a la comisión de colegios que propusiera un nuevo marco para el asociacionismo estatal. Organizativamente, ante el nacimiento de un colegio, se había utilizado la fórmula de convenios, pero los presidentes de FEAPES y CEESC consideraban que se debía impulsar una organización que pudiese acoger de forma eficiente a todas las organizaciones que recogieran educadores y educadoras, colegios profesionales, asociaciones de profesionales y diplomados de las diversas autonomías, asociaciones que agrupan a profesionales de un ámbito de trabajo en concreto, asociaciones de estudiantes de la diplomatura de educación social...

La comisión de colegios elaboró una propuesta de estatutos para esta nueva organización, trabajando las enmiendas que aportaron las asociaciones autonómicas. En una asamblea constituyente con doble sesión (11-11-00 y 16-12-00), se aprobaron los estatutos y la primera junta de gobierno de ASEDES (Federación Estatal de Organizaciones de Educación Social):

Uno de los objetivos para la comisión de colegios era conseguir la participación en la asamblea constituyente de organizaciones que se sumaran a la propuesta y representaran el mayor número posible de autonomías. Madrid y Extremadura estaban representadas por asociaciones de profesionales y de diplomados que comparten el trabajo de promover el colegio autonómico en su territorio.

Un objetivo de ASEDES es promover la profesión y el asociacionismo, y ofrecer una atención especial a aquellas autonomías que no han podido estar presentes en el proceso constituyente por la debilidad del asociacionismo en su territorio. Se quiere que ASEDES sea un sitio de encuentro de las diferentes realidades asociativas dentro del ámbito estatal.

Crear esta red de participación para todos los educadores y educadoras, con la coyuntura que propicia Internet y el desarrollo de la sociedad de la información, es un reto apasionante. ASEDES dispone de una herramienta que la asociación de Murcia ha estado construyendo los últimos años: el portal EDUSO.NET.

Otro objetivo para los próximos años es el establecimiento de una red de colegios autonómicos que trabajen para promover la profesión en el territorio y conseguir los objetivos compartidos a nivel estatal y a nivel internacional. El objetivo es que en los próximos cuatro años se aprueben y se pongan en

funcionamiento la mayoría de los colegios autonómicos. La configuración de estos colegios facilitará la libre circulación de los educadores sociales para ejercer su profesión en el ámbito estatal y en el ámbito europeo.

ASEDES debe reforzar la participación y la cooperación de los educadores y educadoras sociales del estado en el marco europeo e internacional.

En los estatutos de ASEDES, se plantean diversos fines encaminados a promover la formación de los profesionales y la investigación respecto a materias que afecten el ejercicio profesional.

En los próximos meses, ASEDES se dispone a dar apoyo a la organización del XV Congreso Mundial de la AIEJI y 3r Congreso Estatal del Educador Social que se celebrará en junio de 2001 en Barcelona. En el marco del 3r Congreso Estatal, esperamos que FEAPES traspase el testimonio de su historia y de sus resultados: ver implantada la diplomatura de Educación Social y la creación de los primeros colegios autonómicos. También ver nacer a ASEDES, la nueva asociación estatal encargada de ser lugar de encuentro y de trabajo para las organizaciones de los educadores y las educadoras sociales de todos los territorios del estado. ¿Quién se podía imaginar, cuando nació FEAPES, que en poco más de una docena de años la educación social y sus organizaciones profesionales evolucionarían de un modo tan espectacular?

## **2. FINES DE LA ASOCIACIÓN. (Artículo 2 de sus estatutos)**

Los fines de la Asociación son:

- a) Potenciar el reconocimiento social y profesional de las educadoras y los educadores sociales y de la Educación Social.
- b) Promover y cooperar en el desarrollo del asociacionismo profesional en el ámbito autonómico, estatal e internacional.
- c) Servir de lugar de encuentro de las distintas realidades asociativas de la profesión en todo el ámbito estatal.
- d) Cooperar en la creación en todas la Comunidades Autónomas de Colegios Profesionales:
  - En que las condiciones de colegiación de las educadoras y educadores sociales sean como mínimo equivalentes a las que ha desarrollado la Ley Catalana de creación del CEESC.
  - Para que faciliten la libre circulación de las educadoras y educadores sociales de una comunidad a otra y que puedan desarrollar su actividad profesional sin más limitaciones que las establecidas legalmente.
  - Con el compromiso de que el montante económico que suponga la habilitación en un Colegio autonómico de educadoras y educadores sociales de otras autonomías revierta a la presente asociación, para financiar la consecución de fines estatutarios.
- e) Fomentar el estudio, la investigación y formación respecto a las materias que afecten al ejercicio profesional y a la Educación Social

para adecuar este ejercicio a las necesidades e intereses de la ciudadanía.

- f) Trabajar por la consecución de la norma jurídica que permita realizar un proceso de homologación con la diplomatura de Educación Social a los educadores y educadoras sociales, que han cursado formaciones específicas de tres años de duración, orientados a la formación del Educador Social en algunas de las escuelas creadas específicamente con esa finalidad, con anterioridad a la inclusión de dichos estudios en los actuales estudios universitarios de la Educación Social.
- g) Trabajar para la consecución de planes de estudio específicos para que los profesionales, educadoras y educadores sociales obtengan la Diplomatura de Educación Social.

### **3. ORGANIZACIONES FUNDADORAS**

Con el nombre de Asociación Estatal de Educación Social quedó constituida, el 16 de diciembre de 2000, en Madrid, una asociación estatal de entidades de Educación Social.

Son fundadoras las siguientes entidades:

CEESC (Col.legi de Educadores y Educadors Socials de Catalunya).

AESG (Asociación de Educadores Sociales de Galicia).

APESRM (Asociación Profesional de Educadores Sociales de la Región de Murcia).

APESM (Asociación Profesional de Educadores Sociales de Madrid).

ADESCAM (Asociación de Diplomados de Educadores Sociales de la Comunidad Autónoma de Madrid).

APESA (Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía).

APESCAM (Asociación Profesional de Educadores Sociales de la Comunidad de Castilla la Mancha).

APES CYL (Asociación Profesional de Educadores Sociales de Castilla y León).

APES-ARAGÓN (Asociación Profesional de Educadores de Aragón).

APESN (Asociación Profesional de Educadores Sociales de Navarra).

PAES (Profesionales Asturianos de la Educación Social).

AEXEDES (Asociación Extremeña de Estudiantes y Diplomados en Educación Social).

APESEX (Asociación Profesional de Educadores Sociales de Extremadura).

APESPV (Asociación Profesional de Educadores Sociales del País Valenciano).

APESIB (Asociació Profesional de Educadors Socials de les Illes Balears).

#### **4. SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN.**

Si desea ampliar información o contactar, facilitamos la dirección de la Secretaría de la Federación Estatal de Organizaciones de Educación Social:

**Asociación Estatal de Educación Social(ASEDES)**

Aragón, 141-143 4º  
08015 Barcelona

Tel. 34 93 452 10 08  
Fax 34 93 323 80 52

E-Mail: ASEDES@ceesc. es

---

Este proyecto se ha llevado a cabo con el apoyo de la Comunidad Europea

El contenido de este proyecto no refleja necesariamente las opiniones de la Comunidad Europea, ni implica ninguna responsabilidad de su parte